



AYUNTAMIENTO DE ALBALA

Plaza Mayor , 7. Tel. 927 38-22-05 Fax 927 38 -22- 76 (CÁCERES)
WEB: www.ayotalbala.es Correo electrónico: aytoalbala.secretaria@hotmail.com

B A N D O

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES

En el DOE (Diario Oficial de Extremadura), nº 82, de fecha 02/05/17, ha salido publicada la Orden de 27 de Abril de 2017, por la que se modifica la Orden de 12 de Abril de 2017 por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura, en la que se dispone:

Artículo único. Declaración de Época de Peligro Medio.

Se declara Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en todas las Zonas de Coordinación del Plan INFOEX en Extremadura, con prohibición de las quemas en terreno forestal y su área de influencia de 400 metros, quedando en vigor el resto de regulaciones del uso del fuego y actividades, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Peligro Bajo.

Con motivo de la Romería del Salór, que se celebrará el día 7 de Mayo de 2017, para la preparación de alimentos, se podrá encender fuego con llama y diámetros menores a 1 metro, disponiendo de algún auxilio para su uso inmediato en el control de algún escape o conato, comunicándolo al 112 en caso de incendio. Deberá estar siempre a la vista y alejado de vegetación inflamable como el pasto seco o especies leñosas y sus restos, suspendiéndose cuando haya riesgo de alcanzarla por viento o pavesas, o de causar daños, y apagando o aguardando hasta que se consuman las brasas o rescoldos.

Lo que se publica para general conocimiento y debido seguimiento.

Albalá a 24 de Abril de 2017

El Alcalde,



Fdo. Juan Rodríguez Bote